

# REPACAR Informa nº 185

## El fin de la condición de residuo para el papel y cartón recuperado



El pasado día 21 de mayo se publicó en el BOE la [Orden](#) por la que se establecen los criterios para determinar cuando el **papel y cartón recuperado deja de ser residuo**.

Desde Repacar llevamos trabajando intensamente más de 10 años, promoviendo el establecimiento de criterios para el fin de la condición de residuo, convencidos de que esta normativa impactaría positivamente en las empresas del sector, así como en las

cifras de recuperación y reciclado.

Por ello, queremos agradecer al Ministerio el gran esfuerzo realizado, así como su compromiso con nuestro sector.

Esta noticia supone, además, un paso adelante en el camino hacia un reglamento europeo, que nos facilite la transición a una Europa circular.

## EL MITERD nos expone, de primera mano, el Fin de la condición de residuo para el papel recuperado



El próximo día 11 de junio, junto con nuestros compañeros del **Gremi de Recuperació de Catalunya**, hemos organizado un **seminario gratuito online**, para aclarar las dudas que puedan generar esta nueva normativa sobre el fin de la condición de residuo para el papel recuperado.

Para ello, contaremos con la participación de la Subdirección General de Economía Circular, del [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#), que nos hará una exposición de esta nueva normativa y donde aclararemos todas tus dudas.

Si estas interesado en asistir a esta jornada, puedes contactar con nosotros a través de [repacar@repacar.org](mailto:repacar@repacar.org) o en el tlf: 91 401 19 94.

## Seminario web “un vistazo al mercado global de papel recuperado”



El próximo 25 de junio, hemos organizado otro encuentro sectorial, en esta ocasión en forma de seminario web, donde analizaremos el impacto que ha provocado la actual crisis del COVID19 en el **mercado global de papel recuperado**.

Para más información: [repacar@repacar.org](mailto:repacar@repacar.org)

## Empresas Colaboradoras

1

## Valora avanza a pesar del COVID

Como venimos informando en anteriores boletines, Repacar lanzó la App Valora, para el control de la calidad del material que se recepciona en planta, hace más de tres meses.

Gracias al manual que hemos elaborado como guía y a las videollamadas de nuestro personal técnico, a día de hoy, tenemos la aplicación instalada en el 40% de nuestras empresas asociadas y continuamos avanzando.

Además, desde Repacar ya estamos trabajando en una nueva solución tecnológica para continuar ayudándote en la gestión de tu planta de recuperación.



## El Gobierno aprueba la Estrategia Española de Economía Circular para reducir la generación de residuos y mejorar la eficiencia en el uso de recursos

El Consejo de Ministros ha dado luz verde a la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC) —“España Circular 2030”—, que sienta las bases para superar la economía lineal e impulsar un nuevo modelo de producción y consumo en el que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible; en el que se minimice la generación de residuos y se aprovechen al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar.

Su ejecución se materializará a través de sucesivos planes de acción trienales, que recogerán las medidas concretas a desarrollar por la Administración General del Estado para implementar actuaciones en economía circular en España. El primero de ellos será presentado a finales de 2020 y abarcará el período 2021-2023.

España Circular 2020 marca los siguientes objetivos para el año 2030:

- Reducir en un 30% el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010.
- Disminuir la generación de residuos un 15% respecto de lo generado en 2010.
- Reducir la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados.
- Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua.

Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente. *MITECO. 02.06.20*

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-aprueba-la-estrategia-espa%C3%B1ola-de-econom%C3%ADa-circular-para-reducir-la-generaci%C3%B3n-de-residuos-y-mejorar-la-eficiencia-en-el-uso-de-recu/tcm:30-509533>

## Arranca la tramitación del anteproyecto de Ley de Residuos para impulsar una economía circular, mejorar la gestión de residuos en España y luchar contra la contaminación

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha dado luz verde en primera vuelta el anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que comienza ahora su tramitación.

## Empresas Colaboradoras

2

Con el fin de impulsar una economía circular y baja en carbono en España, este texto revisa la actual normativa de residuos y suelos contaminados para cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias del Paquete de Economía Circular, así como con los derivados de la directiva de plásticos de un solo uso. Tras esta primera aprobación por parte del Consejo de Ministros, el anteproyecto de Ley inicia el trámite de información pública, así como los restantes procesos de consulta y participación preceptivos.

El texto persigue dos objetivos fundamentales: uno general de establecer medidas destinadas a proteger el medio ambiente y la salud humana, mediante la prevención y reducción de la generación de residuos y de sus impactos adversos en el medio ambiente, y mediante la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de su eficiencia; y otro específico, aplicable a determinados productos de plástico para prevenir y reducir su impacto en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana.

Asimismo fija objetivos más ambiciosos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales: en 2025, el 55% respecto de los residuos municipales generados; en 2030, el 60%, y en 2035, el 65%. Y regula la eliminación de los residuos, que deberá llevarse a cabo de manera segura, y en el caso del depósito en vertedero, tras haber sido sometidos los residuos a un tratamiento previo. *MITECO. 02.06.20*

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/arranca-la-tramitacion-del-anteproyecto-de-ley-de-residuos-para-impulsar-una-economia-circular-mejorar-la-gestion-de-residuos-en-espana-y-luchar-tcm:30-509531>

### **Ampliado el plazo de Consulta previa del Proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases**

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se pone a disposición de los interesados un documento informativo relativo al proyecto de Real Decreto de envases y residuos de envases, a efectos de recabar su opinión al respecto.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se realiza la presente consulta pública previa.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones, cumplimentadas en el formulario que se adjunta, que deberá dirigirse al siguiente buzón de correo electrónico: [bn-sug\\_Residuos@mapama.es](mailto:bn-sug_Residuos@mapama.es).

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté claramente identificado (nombre y dirección de la organización/persona, teléfono de contacto y correo electrónico).

El plazo para remitir sugerencias comienza el 1 de junio de 2020 y finaliza el 15 de junio de 2020. *MITECO*.

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/Residuos-2020%20Proyecto%20de%20RD%20de%20envases%20y%20residuos%20de%20envases.aspx>

### **Luz verde al real decreto que mejora la trazabilidad y el control de los traslados de residuos**

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha aprobado el Real Decreto por el que se regula, clarifica e incrementa el control en el traslado de residuos en el interior del territorio español, en desarrollo del artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

El principal objetivo de este nuevo real decreto es precisar algunos aspectos del procedimiento establecido en el Real Decreto 180/2015 y garantizar la plena coherencia del régimen de traslado de residuos con el Reglamento comunitario. Esta nueva normativa mejora la trazabilidad de los traslados desde el lugar de origen del residuo hasta el destino final, asegurando un correcto tratamiento del mismo.

Además, y con el objetivo de facilitar el cumplimiento de forma electrónica de los requisitos del procedimiento regulado para los traslados, se propone un sistema electrónico común de información que permite la armonización en todo el territorio del Estado, garantizando así la trazabilidad y el control requeridos para asegurar una correcta gestión de los residuos.

Se clarifica, asimismo, el ámbito de aplicación, excluyendo del concepto de traslado los transportes de residuos de empresas de instalación o mantenimiento desde el lugar donde se ha producido hasta su propia instalación, el traslado de residuos en los procesos de logística inversa y el transporte de residuos por particulares hasta puntos de recogida. Precisa además quiénes pueden ser "operadores de traslados" y revisa el contenido del contrato de tratamiento y del documento de identificación. Respecto al documento de identificación, éste se remitirá al inicio del traslado, permitiendo a las Comunidades autónomas conocer cuándo va a tener lugar el traslado de residuos, lo que es de especial importancia si el traslado se realiza bajo una notificación general válida para varios años al objeto de mejorar la trazabilidad. En los traslados no sometidos a notificación previa, se armoniza en todo el territorio del Estado el contenido del documento de identificación. *MITECO. 02.06.20*

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/luz-verde-al-real-decreto-que-mejora-la-trazabilidad-y-el-control-de-los-traslados-de-residuos/tcm:30-509538>

### **El Gobierno envió a las Cortes el primer proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética para alcanzar la neutralidad de emisiones a más tardar en 2050**

El texto articula la respuesta país al desafío del cambio climático, orienta la acción integrando objetivos y herramientas y minimiza impactos negativos para la economía, la sociedad y los ecosistemas.

A propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), el Consejo de Ministros ha remitido a las Cortes, el pasado martes 19 de mayo, el primer proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (PLCCTE). Con ello, se inicia la tramitación parlamentaria del primer proyecto legislativo para que España alcance la neutralidad de emisiones no más tarde de 2050, en coherencia con el criterio científico y las demandas de la ciudadanía.

Ante la emergencia climática, España fija por ley sus objetivos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 en un 20% respecto a los niveles de 1990. Con ello, España se alinea con el aumento de ambición que se ha marcado la Unión Europea (UE) para ese año y responde al Acuerdo de París, que establece que los países deben aumentar su ambición en materia de reducción de emisiones en 2020. El objetivo final de la ley es que España alcance, "a más tardar en el año 2050"

la neutralidad de emisiones, es decir, antes de llegar a mitad de siglo el país solo emitirá la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) que sus sumideros puedan absorber. El proyecto de ley articula la respuesta transversal del país al desafío del cambio climático, al que España es especialmente vulnerable, basada en principios de desarrollo sostenible, justicia social, resiliencia, precaución y no regresión de los avances logrados, protección y promoción de la salud pública, mejora de la competitividad de los sectores productivos y cooperación entre Administraciones. *MITECO*. 19.05.20

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/el-gobierno-env%C3%ADa-a-las-cortes-el-primer-proyecto-de-ley-de-cambio-clim%C3%A1tico-y-transici%C3%B3n-energ%C3%A9tica-para-alcanzar-la-neutralidad-de-emisiones-a/tcm:30-509229>

### **Francia: el 95% de las plantas de clasificación están funcionando**

A medida que la pandemia comenzó a extenderse en Francia y se introdujeron reglamentos sanitarios y de distanciamiento, muchas empresas de reciclaje tuvieron que cerrar sus puertas porque no podían garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de distanciamiento social o porque carecían de personal. Alrededor del 40% de las plantas de clasificación cerraron, lo que supuso una drástica reducción del suministro de papel recuperado.

Según Citeo, la organización francesa de recuperación de residuos de envases, tras el cierre de marzo y abril, el 95% de las plantas de clasificación han reabierto, lo que corresponde a un total de 165 instalaciones. Sin embargo, de éstas, 38 no están trabajando a pleno rendimiento. Dado que debe mantenerse el distanciamiento entre los trabajadores, algunas instalaciones tienen que ubicar menos empleados, explica Citeo. Además, se están generando menos residuos. Sólo el 3% de las plantas de clasificación francesas siguen cerradas por razones relacionadas con el coronavirus. El 2% restante de las plantas están cerradas porque se realizan trabajos. *EUWID PAPER*. 27.05.20

<https://www.euwid-paper.com/news/singlenews/Artikel/95-per-cent-of-sorting-plants-in-france-up-and-running-again.html>

### **Alemania: primeros indicios de recuperación en el mercado de papel prensa**

Los agentes del mercado del papel prensa alemanes están viendo los primeros indicios de recuperación del negocio gracias a los folletos y a los encartes publicitarios.

Alemania comienza a aliviar algunas de las medidas de bloqueo que impuso para detener la propagación del coronavirus, y ya se notan los efectos positivos en el mercado del papel prensa. Los editores de los periódicos esperan que la publicidad regrese en junio y las imprentas también ven señales de reactivación en el negocio de los encartes.

Sin embargo, según los encuestados, la situación todavía está muy lejos de la normalidad. Ante una caída extrema de la demanda, los fabricantes de papel se encuentran paralizados y las imprentas a menudo se niegan a aceptar volúmenes acordados por contrato. *EUWID PAPER*. 20.05.20

<https://www.euwid-paper.com/news/singlenews/Artikel/first-glimmers-of-hope-of-revival-on-germans-newsprint-market.html>

### **EE.UU.: publicados los informes sectoriales de papel y cartón recuperado**

En abril, la producción de cartón ondulado aumentó un 7% en comparación con el mes de abril de 2019, y un 7% si se compara con los mismos cuatro primeros meses de 2019. La producción para la exportación aumentó un 29% en comparación con el mismo mes del año anterior; y un 41% en lo que va del año. La tasa de operación fue del 95,9%, un 5,2% superior a la de abril de 2019 y un 5,6% en lo que va de año. A finales de abril los stocks de las fábricas disminuyeron en 19.236,5 toneladas con respecto al mes anterior y en 25.401,2 toneladas con respecto a febrero de 2019.

### **Empresas Colaboradoras**

5

La producción de cartoncillo cayó un 2 % en comparación con abril de 2019 y un 2% en comparación con los mismos cuatro meses de 2019. El ratio de operación fue del 96,6%, dos puntos más que en abril de 2019 y se mantuvo estable (-0,2%) en lo que va de año. La producción de cartoncillo blanco sin estucar disminuyó un 4%, comparado con abril de 2019, y 5 puntos en comparación con los mismos cuatro meses de 2019. La de cartón ondulado cayó un 1%, comparado con abril de 2019 y con los mismos cuatro meses de 2019. La de Kraft sin blanquear y el Gypsum cayó un 2%, en comparación con abril de 2019, y se mantuvo estable comparada con los mismos cuatro meses de 2019.

Los envíos de papel de embalaje y embalajes especiales aumentó un 5% en comparación con abril de 2019 y aumentó un 3% en comparación con los mismos cuatro meses de 2019. La tasa de explotación fue del 89,1%, 1,4 puntos más que en abril de 2019 y 1,3 puntos menos que en lo que va de año. Los stocks de las fábricas a finales de abril disminuyeron 907,2 toneladas con respecto al mes anterior y disminuyeron 2.721,6 toneladas en comparación con abril de 2019. *PaperAge*. 18.05.20

[http://www.paperage.com/2020news/05\\_18\\_2020afpa\\_boxboard\\_report.html](http://www.paperage.com/2020news/05_18_2020afpa_boxboard_report.html)

### Nuevas normas sobre gestión de residuos en el proceso de desescalada

Limitar la incineración y el vertido y recuperar la separación manual en el tratamiento de la fracción resto son algunas de las modificaciones normativas adoptadas por el Gobierno a propuesta del MITECO.

Mediante dos órdenes ministeriales, el Gobierno ha adoptado nuevas normas sobre la gestión de residuos en el proceso de desescalada. Estas órdenes, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y publicadas ya en el Boletín Oficial del Estado (BOE), vienen a revisar algunas de las medidas coyunturales que, atendiendo al principio de precaución, se tomaron en los momentos de mayor incidencia de la pandemia para la gestión de los residuos domésticos y sanitarios en contacto con COVID-19 con las adecuadas garantías de seguridad.

No obstante, en la medida en la que la incidencia de la enfermedad se atenúa y todas las Comunidades Autónomas se encuentran ya en la fase 1 o 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, procede ir recuperando la práctica habitual en materia de gestión de residuos de competencia municipal, al tiempo que se mantiene cierto grado de flexibilidad para que las autoridades competentes (la gestión de residuos es competencia autonómica y de entidades locales) puedan adecuar las medidas de gestión a la evolución de la situación. Para ello, se ha revisado la Orden SND 271/2020, de 19 de marzo, en tres aspectos clave. *Residuos Profesional*. 28.05.20

<https://www.residuosprofesional.com/normas-gestion-residuos-desescalada/>

### Nuevo dossier de EuRIC sobre el reciclaje de plástico

El [dossier](#) destaca la importancia de avanzar hacia una economía circular para los plásticos en Europa e identifica los tipos de plásticos más utilizados, describe la situación actual y los retos a los que se enfrenta la industria europea del reciclaje de plásticos mecánicos, junto con recomendaciones clave para superarlos. También incluye los beneficios ambientales y la importancia económica del reciclado de plásticos.

Según Paul Mayhew, Presidente de la División de Reciclaje de Plásticos de la EuRIC (EPRB) y Director General de MBA Polymers, lo que falta para acelerar la transición hacia una economía circular son medidas que estimulen la demanda de plásticos reciclados en los productos a través de objetivos de contenido reciclado e incentivos que recompensan sus beneficios ambientales, en comparación con los plásticos vírgenes, y una legislación marco más consecuente. Además, es necesario restringir más los vertederos y la incineración y controlar la exportaciones de residuos de plásticos no procesados fuera de Europa a países con normas de reciclaje menos estrictas.



## Consulta pública de la Comisión de la UE sobre la revisión del reglamento de traslado de residuos

La presente consulta pública tiene por objeto reunir información y opiniones sobre las opciones para la revisión del marco jurídico actual sobre el traslado de residuos, basadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos del (RTR en adelante), fundada, en gran medida, en las aportaciones resultantes de la consulta pública comentada en el [post de TERRAQUI de 31 de enero de 2018](#).

La concreción de esta medida la desarrolla la Comisión en su [Comunicación de 11 de marzo de 2020 relativa al nuevo plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva](#), en donde hace hincapié en la problemática negativa que generan las exportaciones de residuos fuera de la UE en el medio ambiente y la salud en los países de destino, y en la pérdida de recursos y de oportunidades económicas para la industria del reciclado de la UE. A la vista de esta situación, y de las restricciones a la importación introducidas recientemente por algunos terceros países, que han puesto de relieve el exceso de dependencia de la UE respecto al tratamiento de residuos fuera de nuestras fronteras, pero al mismo tiempo han movilizado a la industria del reciclado para aumentar su capacidad y añadir valor a los residuos en la UE, la Comisión acordó la toma de medidas para asegurar que la UE no exporte a terceros países sus dificultades en materia de residuos, debiendo potenciarse las iniciativas sobre diseño de productos, calidad y seguridad de los materiales secundarios y refuerzo de sus mercados contribuirán a que la expresión "reciclado en la UE" se convierta en referencia para los materiales secundarios de calidad. Pueden entrar en este enlace para consultar el [cuestionario](#). *Terraqui. 11.05.2020*

<https://www.terraqui.com/blog/actualidad/consulta-publica-de-la-comision-de-la-ue-sobre-la-revision-del-reglamento-de-traslado-de-residuos/>

## Los españoles depositamos un 8% más de envases en el contenedor amarillo y azul

Según los datos presentados por Ecoembes, en 2019 los españoles depositaron en los contenedores amarillos y azules un 8,1% más de envases con respecto al año anterior, un crecimiento que no va vinculado al aumento del consumo en los hogares, que se situó en un +1,1% según el INE, sino que es resultado de que la ciudadanía, en gran medida, ha interiorizado el hábito de reciclar.

En este sentido, los contenedores amarillos fueron los que mayor crecimiento experimentaron, llenándose un 9,1% más que en 2018. Esto fue posible gracias a que cada ciudadano depositó en ellos 17,1 kg kilos de envases de plástico, metálicos y briks para su posterior reciclaje. En el caso del contenedor azul, y con una media de 19,4 kg de envases de papel y cartón por ciudadano, el crecimiento alcanzado fue del 7,2%. Aunque este aumento se dio en todas las Comunidades Autónomas, las que registraron mayores incrementos en el contenedor amarillo fueron Comunidad Valenciana (15,8%), Región de Murcia (15,2%) y Baleares (14,9%); y en el contenedor azul, Comunidad de Madrid (13,9%), Región de Murcia (13,5%) y Comunidad Valenciana (10,9%).

Así, el pasado año se reciclaron en España un total de 1.505.661 toneladas de envases de plástico, latas, briks, y de papel y cartón. De esta cifra, 616.736 toneladas corresponden a envases de plástico, 249.420 toneladas corresponden a envases metálicos y 631.683 toneladas a papel y cartón, el material más reciclado. *Compromiso RSE. 15.05.20*

<https://www.compromisorse.com/rse/2020/05/18/los-espanoles-depositamos-en-el-contenedor-amarillo-y-azul-un-8-mas-de-envases-en-2019/>

## Navarra da luz verde al proyecto de Fondo de Residuos

El Gobierno de Navarra da luz verde al proyecto de decreto foral del Fondo de Residuos, elaborado por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que establece sus criterios de gestión, organización y distribución de dicho fondo. El Fondo de Residuos de Navarra fue creado por la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad con la finalidad de financiar medidas no solo para mitigar los mencionados

impactos adversos de los residuos, sino también para estimular su reducción y correcta gestión. La misma Ley establece en su artículo 42 la necesidad de aprobar un reglamento que establezca los criterios de gestión, organización y distribución para ese Fondo. El Fondo se nutre de la recaudación del impuesto sobre eliminación en vertedero para entidades y gestores que depositen en Navarra, además del importe de las sanciones, entre otras aportaciones.

Los criterios para su distribución quedan determinados en el artículo 6 del Decreto Foral, y se priorizan los escalones superiores de la jerarquía de residuos (es decir, la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado), así como el cumplimiento de los objetivos de urgencia ambiental, proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo de residuos (domésticos, de construcción y demolición y otros no peligrosos). Para el ejercicio actual 2020, el Fondo de Residuos se compondrá de las cantidades recaudadas o aportadas en el segundo semestre de 2018 y en el primer semestre de 2019, que asciende a un total de 3,5 millones de euros. *Ecoticias*. 27.05.20

<https://www.ecoticias.com/residuos-reciclaje/202354/Navarra-luz-verde-proyecto-Fondo-Residuos>

### **La nueva ley de presupuestos de Cataluña impulsa la mejora del comportamiento ambiental de las empresas y de la normativa en materia de medio ambiente**

La recién publicada ley de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2020 (Ley 5/2020, del 29 de abril) introduce novedades en materia de medio ambiente que contribuyen a la competitividad de las empresas. Por un lado, establece bonificaciones para las empresas adheridas al sistema de ecogestión y ecoauditoría ambiental de la UE (EMAS) y en el Programa de acuerdos voluntarios de reducción de gases de efecto invernadero de la Oficina Catalana del Cambio Climático y, por el otro, actualiza la legislación y simplifica el régimen de intervención administrativa de pequeñas y medianas empresas en determinados sectores.

Con estas medidas se pretende fomentar un mejor comportamiento ambiental de las empresas y mejorar la normativa para dar mayor seguridad jurídica y reducir la intervención administrativa ambiental de las pequeñas y medianas empresas de algunos sectores productivos. *Residuos Profesional*. 07.05.20

<https://www.residuosprofesional.com/ley-presupuestos-cataluna-emas/>

### **Convocadas ayudas por cuatro millones de euros para la gestión de residuos en Galicia**

La Consellería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda de la Xunta de Galicia [ha publicado en el DOG](#) la orden por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas a entidades locales para financiar actuaciones en materia de residuos de competencia municipal y, si procede, a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva. Se trata de una orden plurianual que regirá para el período 2020-2021, con un presupuesto global de 4,16 millones de euros, que supera en más de tres veces los fondos de la anterior convocatoria, dotada con 1,28 millones. La nueva convocatoria establece dos líneas de actuación diferenciadas. La primera está destinada a favorecer la prevención, adecuada recogida, clasificación y preparación para la reutilización de residuos domésticos y la segunda línea objeto de estas ayudas tiene como objetivo financiar actuaciones de prevención, recogida separada y valorización de los biorresiduos.

Complementa, además, las actuaciones puestas en marcha de dotación de contenedores específicos para la fracción orgánica o para la recogida selectiva de envases ligeros, papel y cartón o vidrio, así como el desarrollo de proyectos demostrativos de preparación para la reutilización, implantación del compostaje doméstico en áreas educativas y en los grandes generadores de residuos, entre otros. *Residuos Profesional*. 15.05.20

<https://www.residuosprofesional.com/ayudas-gestion-residuos-galicia/>



## AGENDA

### Resource Recycling Conference

Del 10 al 12 de agosto de 2020 en New Orleans

<http://rrconference.com/>

### ISWA World Congress 2020

Del 28 al 30 de octubre en Róterdam

<https://iswa2020.org/>

### Ecofira 2020

Del 6 al 8 de octubre en Valencia

<http://ecofira.feriavalencia.com>

### 2020 BIR World Recycling Convention & Exhibition

Del 12 al 14 octubre de 2020 en Estambul

<https://bir.org/>

### Recuwaste 2020

Del 6 al 7 de octubre de 2020 en Mataró

<https://www.recuwaste.com/>

### 12º Congreso Nacional de Reciclaje de Papel

22 de octubre de 2020 en Madrid

<https://www.congresoreciclajepapel.com/>

### EcomondoGreen Technologies Expo

Del 3 al 6 de noviembre en Rimini

<https://en.ecomondo.com/>

### SUM 2020

Del 18 al 20 de noviembre en Venecia

<https://www.urbanmining.it/>

### 6ª Jornada Networking GREMI

## Empresas Colaboradoras

28 de noviembre de 2020 en Barcelona

<https://gremirecuperacio.org/6a-jornada-networking-gremi/>

**Pollutec29th International Exhibition of Environmental Equipments, Technologies and Services**

Del 1 al 4 de diciembre en Lyon

<https://www.pollutec.com/fr-fr.html>